

Expediente 4/2018

Presidenta: Eva AGUILAR BENLLOCH
Secretario: Sergio HERNÁNDEZ TORRALBA
Vocal: Jose Vicente GIL GIMÉNEZ

En Valencia a 11 de septiembre de 2018

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D. Jose Vicente CAMARASA RAMOS, reclama su inclusión dentro del censo de jugadores y de árbitros al entender que tiene derecho a ello.

A la vista de lo anteriormente expuesto esta Junta Electoral

RESUELVE

En base a las siguientes consideraciones.

Primero.- Con respecto a la reclamación a su inclusión en el censo de deportistas, esta Junta comprueba, consultados los archivos de la FACV, que evidentemente cumple los requisitos de la Base 3.1.2.

Segundo.- Con respecto a su inclusión en el censo de árbitros, consultados los archivos de la FACV, entendemos que no cumple los requisitos de la Base 3.1.4 ya que se dio de alta este año como árbitro el día 2 de junio de 2018. Es decir con posterioridad a la publicación de la Orden de 20/2018 de 16 de mayo, que fue el 18 de mayo.

Por ello acordamos

ADMITIR PARCIALMENTE el recurso presentado ordenando la inclusión de D. Jose Vicente CAMARASA RAMOS en el censo de deportistas y **DESESTIMAR el recurso presentado** y no incluir al mismo en el censo de árbitros.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrida ante el Tribunal del Deporte dentro de los plazos reglamentariamente marcados, días 12 y 13 de julio. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Fdo.



Detectado error material
en la fecha de suscripción de
la resolución lo mismo
pueda modificarse siendo
correcta la de 11-7-2018
Fdo. Eva Aguilar
Valencia 12-7-2018